



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° -0355 -2015-GORE-ICA/GR

Ica, 23 SET. 2015



Visto el Decreto Supremo N° 258-2015-EF de fecha 17.SET.15 mediante el cual se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015 del pliego Ministerio de Salud a favor de diversos pliegos Gobiernos Regionales, dichos recursos no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 1º del Decreto Supremo N° 258-2015-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, asignándosele al Gobierno Regional de Ica por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios el monto de **UN MILLON DOSCIENTOS SETENTITRES MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1,273,000.00)**, para financiar las acciones de reducción de la vulnerabilidad de los establecimientos de salud priorizados y que se encuentran ubicados en el departamento de muy alto riesgo ante situaciones de emergencia y desastres por las lluvias intensas, y ante las situaciones de peligro asociadas a la ocurrencia del Fenómeno del Niño;

Que, el artículo 2º del dispositivo legal antes mencionado establece que los Titulares de los pliegos habilitados aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el artículo 1º, a nivel funcional programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución será remitida dentro de los cinco (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23º de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

De, conformidad con lo establecido en el artículo 39º, numeral 39.1, literal b) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización" y Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";

SE RESUELVE



Artículo 1°.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 258-2015-EF, por el importe de **UN MILLON DOSCIENTOS SETENTITRES MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1,273,000.00)**, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

En Nuevos Soles

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 1,273,000.00
2.3 Bienes y Servicios 1,273,000.00

TOTAL PLIEGO S/. 1,273,000.00
=====

UNIDAD EJECUTORA : 401 Hospital San José de Chincha

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 01 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados
PRODUCTO / PROYECTO : 3000565 Servicios Esenciales Seguros Ante Emergencia
ACTIVIDAD : 5004475 Seguridad Estructural y No Estructural
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 321,500.00
2.3 Bienes y Servicios 321,500.00

TOTAL S/. 321,500.00
=====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 321,500.00
=====

UNIDAD EJECUTORA : 402 Salud Palpa-Nasca

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 01 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados
PRODUCTO / PROYECTO : 3000565 Servicios Esenciales Seguros Ante Emergencia
ACTIVIDAD : 5004475 Seguridad Estructural y No Estructural
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° - 0355 -2015-GORE-ICA/GR

5 GASTOS CORRIENTES
2.3 Bienes y Servicios

153,500.00
153,500.00

TOTAL S/. 153,500.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 153,500.00



UNIDAD EJECUTORA : 404 Hospital San Juan de Dios de Pischo

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 01 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados
PRODUCTO / PROYECTO : 3000565 Servicios Esenciales Seguros Ante Emergencia
ACTIVIDAD : 5004475 Seguridad Estructural y No Estructural
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES
2.3 Bienes y Servicios

259,000.00
259,000.00

TOTAL S/. 259,000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 259,000.00



UNIDAD EJECUTORA : 406 Red de Salud Ica

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 01 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados
PRODUCTO / PROYECTO : 3000565 Servicios Esenciales Seguros Ante Emergencia
ACTIVIDAD : 5004475 Seguridad Estructural y No Estructural
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES
2.3 Bienes y Servicios

421,500.00
421,500.00

TOTAL S/. 421,500.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 421,500.00



UNIDAD EJECUTORA : 407 Hospital de Apoyo de Palpa



CATEGORIA PRESUPUESTAL : 01 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados
 PRODUCTO / PROYECTO : 3000565 Servicios Esenciales Seguros Ante Emergencia
 ACTIVIDAD : 5004475 Seguridad Estructural y No Estructural
 FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES	117,500.00
2.3 Bienes y Servicios	117,500.00
	<hr/>
TOTAL S/.	117,500.00
	<hr/>
TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/.	117,500.00
	<hr/>
TOTAL PLIEGO S/.	1,273,000.00
	<hr/>

Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Contabilidad Pública y Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Regístrese, comuníquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. FERNANDO CILLONIZ BENAVIDES
 GOBERNADOR REGIONAL

